

RESOLUCIÓN No. 4768 DE 2025 (Junio 19)

Por la cual se convoca a presentación de resultados del proyecto de investigación inscrito para periodo de prueba del proceso de Selección Profesorial por Concurso de Méritos abierto y público 01-2023, para proveer plazas profesorales de tiempo completo a partir de 2025.

El rector del Utedé, institución pública de educación superior, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, (artículos 29 - 57, parágrafo 1 – 70 – 71 – 75 – 76 – y especialmente el artículo 80), demás normas complementarias, el Acuerdo 006 de abril 17 de 2024, que regula la selección profesoral *por concurso de mérito*, el Estatuto General, especialmente los artículos 42, literales a, b, i, j y los artículos 53 y 62, así como el Acuerdo 007 del 5 de mayo de 2025 del Consejo Académico vigentes, y,

CONSIDERANDO QUE:

El Acuerdo 086 de 2021, o Estatuto General, establece en el artículo 42, las funciones del Consejo Académico, entre las que se encuentran: *a. Determinar sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario. b. Diseñar las políticas académicas en lo referente al personal docente y estudiantil y dar concepto al Consejo Directivo y al Rector, en lo relacionado con los reglamentos académicos de los mismos. i Asesorar... a la Rectoría en asuntos de contenido académico y resolver las consultas que sobre la misma materia le formulen, el Vicerrector Académico y los Líderes de programas académicos.*

El Acuerdo 086 de 2021, o Estatuto General, establece en el artículo 53, las funciones del Rector, entre las que se encuentran: *e. Expedir los reglamentos que por funciones y naturaleza del cargo le corresponda. k. Nombrar, promover, incorporar y remover al personal de la Institución, con arreglo a la normatividad vigente que rige la materia.*

Utedé, establecimiento público de educación superior, mediante Acuerdo 006 de abril 17 de 2024 del Consejo Directivo, estableció los lineamientos para la convocatoria de concurso de selección profesoral por Mérito, en el literal a, del artículo 6:

Su vinculación se hace por concurso público de méritos y mediante nombramiento, al completar el período de prueba, luego de superado el concurso de méritos y desarrollo de actividades propuestas en el plan de trabajo adoptado para el concurso y evaluación al final de los doce (12) meses de trabajo en prueba.

Para definir la vinculación al final del periodo de prueba, los aspirantes deberán evaluarse, conforme el artículo 7 del Acuerdo 006 de 2024, es especial:

7.1. Actitud para apoyar procesos de formación.

f. Conocer la sustentación de su quehacer docente, propio o en inserción, en el marco general legal y operativo del país y de la Institución... Unidad Técnica para el desarrollo profesional UTEDE.

o. Promover la coevaluación, heteroevaluación y autoevaluación en el participante de su formación, como forma de avanzar y hacerse consciente de su propio proceso de aprendizaje y procurar la mejora cualitativa de su concepción y práctica de evaluación a través de una reflexión autocrítica.

7.2. Actitud para ser.

b. Demostrar flexibilidad para acoger y procesar ideas, opiniones y propuestas de los demás en mejoraría de su desempeño.

c. Trabajar en equipo con espíritu de cooperación.

e. Poseer apertura al cambio manteniendo su convicción frente a los valores trascendentes.

i. Asumir una actitud abierta ante las opiniones de los demás, argumentando los desacuerdos y construyendo con nueva información, nuevos puntos de vista.

7.3. Actitud para aprender.

c. Ser capaz de articular lo concreto y lo abstracto, la práctica y la teoría en su proceso de pensamiento.

El artículo 25 del Acuerdo 006 de 2024, que propone el inicio y final de periodo de prueba, señala: *El final del mismo, se entenderá al lograr el 100% de los objetivos del proyecto comprometido en el concurso de méritos, y recibir el paz y salvo a satisfacción.*

El artículo 27 del Acuerdo 006 de 2024, que define el primer nombramiento y periodo de prueba, señala:

Todo primer nombramiento como profesor de planta, se hará por el término de doce (12) meses, tiempo durante el cual, el profesor deberá:

a. Completar el proyecto de investigación, vinculación con la comunidad por extensión y formación en una red académica según su perfil profesional,

b. Recibir el beneplácito de cumplimiento del proyecto, por satisfacción de los objetivos, actividades y productos comprometidos en el concurso de méritos.

c. Solicitar su ingreso al escalafón, ante la Comisión de Personal Profesor en la categoría que corresponda,

d. Presentar la evaluación de desempeño con calificación satisfactoria, para los procesos de investigación, extensión y formación.

En diversos apartes del Acuerdo 006 de 2024, (al menos artículos 11, 12, 13, 14,31), señalo al Consejo Académico la reglamentación de los productos académicos para obtener evaluación anual de mérito de carrera, que se completó con el Acuerdo 007 de 2025. Y señala en el parágrafo único del artículo 1, que:

El trabajo de investigación a cargo de los profesores, solo será valorada si está justificada y en relación directa con las líneas de investigación adoptadas oficialmente en Utedé. La producción de investigación que no se ajuste a las líneas de investigación cuenta para la tradición y trayectoria investigativa del profesional, que es el profesor, pero no se usará, ni valorará, para Obtener una evaluación integral aprobatoria de su desempeño académico de carrera, con fines de inclusión, permanencia o promoción. (subrayado nuestro).

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Convocar a la sustentación final de periodo de prueba iniciado por el concurso de méritos abierto y público 01-2023, para vincularse como profesores de tiempo completo a la planta profesoral de la institución de educación superior, a:

RED DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA				
Res 3440 dic 6 de 2023, art 2, parág 2, lit b: Ciencias Agronómicas - Postgrado Ciencias agrícolas, alimentos				
RAD.	Elegible	Documento de identidad	Propuesta de Investigación, extensión, docencia en periodo de prueba	Objetivos
0085	Sebastian Parra Londoño	94.062.461	Implementación de la analítica de datos para la identificación de sistemas agrícolas resilientes y evaluación de la seguridad alimentaria en Colombia	Determina impacto factores asociados a sistemas agrícolas resilientes Determinar resiliencia y estabilidad cultivos Determinar impactos cambio climático Diseñar metodos de analítica de datos

RED DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA				
Res 3440 dic 6 de 2023, art 2, parág 2, lit b: Ciencias básicas - Postgrado Bioquímica				
RAD.	Elegible	Documento de identidad	Propuesta de Investigación, extensión, docencia en periodo de prueba	Objetivos
0100	Gustavo Adolfo Ossa Ossa	75.069.469	Las rizobacterias y su papel como promotoras del crecimiento vegetal: una alternativa de biofertilización sustentable en cultivo de maracuyá	Evaluar efectidad de rizobacterias en crecimiento vegetal % germinación de semillas inoculadas Evaluar crecimiento radicular y foliar Determinar biomasa

RED DE ARTE, OCIO, RECREACIÓN				
Res 3440 dic 6 de 2023, art 2, parág 2, lit b: Ciencias administratvas, turismo - Postgrado Innovación, TIC, planificación urbano regional				
RAD.	Elegible	Documento de identidad	Propuesta de Investigación, extensión, docencia en periodo de prueba	Objetivos
0092	Julian David Buitrago Londoño	4.516.590	Cátedra de gastronomía sostenible como propuesta de educación ambiental para la adaptación al cambio climático, la soberanía alimentaria y la sustentabilidad de la comunidad educativa de la IES	Practicas sostenibles en producción, transformación y consumo alimentos, con servicios ecosistémicos Promover cultivo de plantas nativas, con campesinos, estudiantes, egresados, cocineros tradicionales Diseñar e implementar practicas en producción de alimentos con actores locales Establecer cátedra de gastronomía sostenible desde TP operación cocina; T Gestión agroindustrial; T gastronomía; Profesional Agronegocios; productores locales, educadores y cocineros
0104	María Alejandra Muñoz Vera	1.115.080.855	Optimización del proceso de elección de medios formativos y desarrollo de un mecanismo de seguimiento y control para laboratorios y talleres en Utedé	Analizar, optimizar elección medios formativos y desarrollo de mecanismos de seguimiento y control lab y talleres Identificar desafíos en elección medios Desarrollar mecanismos de seguimiento y control a Lab y talleres Diseñar e implantar estrategias de verificación de efectividad del mecanismos de elección de medios

ARTÍCULO 2. Del Cronograma del proceso: Se define el siguiente cronograma en el proceso de final de periodo de prueba y solicitud de inscripción en escalafón Utedé:

Actuación	Fecha	Detalle	Hora
1. Presentación Sustentación periodo de prueba 2024 – B a 2025 – A	26 de junio de 2025 a partir de las 8:00 am en Auditorio Central	Julían David Buitrago Londoño	8:00
		María Alejandra Muñoz Vera	9:00
		Gustavo Adolfo Ossa Ossa	10:00
		Sebastián Parra Londoño	11:00
2. Art 27 Acuerdo 006 2024	26 de junio de 2025 a partir de las 8:00 am en Auditorio Central	Comité Evaluador - Comisión de personal profesoral	
2.1. Completar proyecto de investigación, vinculación con la comunidad y formación en una red académica.			

2.2. <i>Recibir beneplácito de cumplimiento por satisfacción de objetivos, actividades y productos comprometidos en el concurso de méritos.</i>	27 de junio de 2025 a partir de las 12:00	Comité Evaluador - Comisión de personal profesoral www.utede.edu.co
2.3. <i>Presentar la evaluación de desempeño con calificación satisfactoria, para los procesos de investigación, extensión y formación.</i>	27 de junio a julio 10 de 2025 a las 15:00	Investigación - Comité Evaluador + Líder de Red – Vicerrectoría Académica
		Extensión – Oficina Formación continua + Líder de Red – Vicerrectoría Académica
		Formación - Líder de Red – Vicerrectoría Académica
3. Resultados de la evaluación de desempeño.	11 de julio de 2025 a las 15:00	Secretaría General www.utede.edu.co
4. Observaciones a resultados de evaluación de desempeño.	Desde 11 hasta 16 de julio de 2025	secretariageneral@utede.edu.co
5. <i>Solicitar su ingreso al escalafón, ante la Comisión de Personal Profesoral en la categoría que corresponda.</i>	A partir del 16 de julio de 2025	Comisión de personal profesoral - Vicerrectoría Académica

Parágrafo: Para todos los efectos los plazos contenidos en el cronograma, (excepto los que señalan expresamente la hora), se computan en días hábiles y las horas de atención comprende: De 8.00 a 12:00 horas y de las 14:00 a las 18:00 horas, de lunes a viernes.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Expedida en Guadalajara de Buga, a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2025.



GUSTAVO RUBIO LOZANO -PhD
Rector.